



FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

GUIA DOCENTE

CURSO 2023-24

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

DERECHO SINDICAL

Denominación en Inglés:

TRADE UNION LAW

Código:

515109203

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Obligatoria

Horas:

Totales

Presenciales

No Presenciales

Trabajo Estimado

150

45

105

Créditos:

Grupos Grandes

Grupos Reducidos

Aula estándar

Laboratorio

Prácticas de campo

Aula de informática

4.8

1.2

0

0

0

Departamentos:

DERECHO PUBLICO Y DEL TRABAJO

Áreas de Conocimiento:

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Curso:

2º - Segundo

Cuatrimestre

Primer cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Jose Manuel De Soto Rioja	jmsoto@ddtss.uhu.es	959 219 660

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

TUTORIAS: LUNES DE 9 A 13'30 HORAS Y JUEVES DE 9 A 10'30 HORAS.

DESPACHO 4.17 FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

REGIMEN JURIDICO SINDICAL
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA
ASOCIACIONES EMPRESARIALES
ORGANIZACIONES PROFESIONALES
RELACIONES DE NEGOCIACION
RELACIONES DE CONFLICTO

1.2 Breve descripción (en Inglés):

TRADE UNION LEGAL REGIME.
REPRESENTATIVES OF WORKERS IN THE COMPANY.
BUSINESS ASSOCIATIONS.
PROFESIONAL ORGANIZATIONS
DEALING RELATIONSHIPS
CONFLICT RELATIONSHIPS

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

NO CABE DUDA QUE DENTRO DEL ENTRAMADO DE LAS RELACIONES LABORALES JUEGAN UN PAPEL PRINCIPAL LOS SUJETOS COLECTIVOS, VERDADEROS PROTAGONISTAS DE ESTA REALIDAD. EL ESTUDIO DE LA DIMENSION COLECTIVA DEL DERECHO LABORAL, ES DECIR, DEL DERECHO SINDICAL ES CUESTION PRIMORDIAL Y ESENCIAL PARA LA FORMACION DEL GRADUADO EN RELACIONES LABORALES. HUELGA DECIR QUE ES ESTA UNA DE LAS MATERIAS CLAVES EN EL GRADO Y POR LO TANTO UNA ASIGNATURA ESENCIAL PARA UN CORRECTO Y VERDADERO CONOCIMIENTO DEL COMPLICADO MUNDO DE LAS RELACIONES LABORALES.

2.2 Recomendaciones

EL ALUMNADO DEBE CONOCER LAS INSTITUCIONES BASICAS DEL DERECHO Y MAS CONCRETAMENTE DEL DERECHO LABORAL, MATERIAS QUE DEBEN HABER SUPERADO EN EL

PRIMER CURSO DEL GRADO, EN LA ASIGNATURA DE INTRODUCCION A LAS RELACIONES LABORALES. ES CONVENIENTE EL ESTUDIO DE ESTA ASIGNATURA CON OTRAS DEL MISMO AREA PARA UN MEJOR ENTENDIMIENTO DE LA MISMA. SE RECOMIENDA AL ALUMNADO QUE CURSE, JUNTO A ESTA ASIGNATURA, DERECHO DEL TRABAJO I Y SEGURIDAD SOCIAL I.

IGUALMENTE ES IMPORTANTE QUE ACUDAN A LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES QUE LA FACULTAD PROGRAMA EN EL PRIMER CUATRIMESTRE.

3. Objetivos (resultado del aprendizaje, y/o habilidades o destrezas y conocimientos):

Esta materia tiene como objetivo que los estudiantes adquieran conocimientos en las siguientes cuestiones: libertad sindical y representación de los trabajadores en la empresa, derechos que asisten a los trabajadores en materia colectiva, e igualmente con respecto a los funcionarios públicos, negociación colectiva, como acción, y convenio colectivo, como resultado, régimen jurídico de este derecho singular del ordenamiento jurídico laboral, conflicto colectivo como manifestación del derecho de los sujetos colectivos a reivindicar sus condiciones laborales, con especial estudio de la huelga, como derecho fundamental y como ejercicio del mismo.

Esta materia tiene como objetivo concentrarse en que los estudiantes desarrollen las siguientes competencias:

Asumir en el futuro el asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados, y alcanzar el liderazgo en las relaciones colectivas, jugando un papel importante, en la negociación colectiva, en el conflicto colectivo, en la representación unitaria y sindical, y en los órganos directivos de las organizaciones sindicales y empresariales.

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

CE1: Conocer el Marco normativo regulador de las Relaciones Laborales.

CE12: Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.

CE18: Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados.

CE29: Aplicar los conocimientos a la práctica.

CE34: Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las Relaciones Laborales.

CE10: Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

CG11: Capacidad de generar nuevas ideas.

CG14: Trabajo en Grupo.

CG2.3: Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica en sus diversos ámbitos de actuación.

CT2: Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- Clase en grupo grande: Lección impartida por el profesor puede tener formatos diferentes (teoría, problemas y/o ejemplos generales, directrices generales de la materia). El profesor puede contar con apoyo de medios audiovisuales e informáticos. Se incluyen aquí las horas dedicadas a exámenes.

- Clases en grupo reducido: Clase teórico/práctica en la que se proponen y resuelven aplicaciones de la teoría, problemas, ejercicios, pruebas de evaluación. El profesor puede contar con apoyo de medios audiovisuales e informáticos.

- Clases con ordenador en grupo reducido: Se incluyen aquí las clases en las que el alumno utiliza el ordenador en aula de informática (clases de informática, uso de paquetes para ilustración práctica de la teoría, prácticas de programación). También se incluyen pruebas de evaluación con ordenador.

- Tutorías en grupo reducido: Actividades de proposición y supervisión de trabajos dirigidos, aclaración de dudas sobre teoría, problemas, ejercicios, programas, lecturas u otras tareas propuestas, presentación, exposición, debate o comentario de trabajos individuales o realizados en pequeños grupos que no necesitan impartirse en aula de informática.

- Tutorías en grupos muy reducidos: Tutorías programadas por el profesor y coordinadas por el Centro a través de los equipos de trabajo por curso. En general, supondrán para cada alumno 1 hora por cuatrimestre y asignatura.

- Estudio autónomo individual o en grupo.

- Escritura de ejercicios, conclusiones u otros trabajos.

- Programación/Experimentación u otros trabajos con ordenador.

- Lecturas recomendadas, actividades en biblioteca o similar.

- Preparación de presentaciones orales, debates o similar.

- Asistencia a charlas, exposiciones u otras actividades recomendadas.

5.2 Metodologías Docentes:

- Sesiones académicas teóricas.
- Sesiones académicas prácticas.
- Exposición y debate.
- Tutorías especializadas.

5.3 Desarrollo y Justificación:

El profesor de la asignatura facilitará a través del Aula Virtual de la Universidad las unidades docentes a los alumnos al objeto de que éstos dispongan del contenido completo de la asignatura. Todas las tareas del alumno (estudio, trabajos, programas de ordenador, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesor en las sesiones de tutoría en grupo reducido que se llevarán a cabo en las sesiones presenciales.

6. Temario Desarrollado

Temario desarrollado

BLOQUE I: INTRODUCCION AL DERECHO SINDICAL.

Tema 1.- EL DERECHO SINDICAL.

1. Objeto del Derecho Sindical
2. Origen y evolución.
3. Las Fuentes del Derecho Sindical.

BLOQUE II: LA LIBERTAD SINDICAL.

Tema 2.- LA LIBERTAD SINDICAL. EL NIVEL INDIVIDUAL.

1. Concepto de Libertad Sindical.
2. La libertad sindical individual.
3. Titularidad individual.
4. La promoción legal de las organizaciones más representativas.

Tema 3.- RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y PROTECCIÓN A TERCEROS.

1. Responsabilidad Civil y Penal de los Sindicatos.
2. Protección de la Libertad Sindical frente al Estado.
3. Protección de la Libertad Sindical frente a los particulares.

BLOQUE III: REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES.

Tema 4.- LA EMPRESA COMO MARCO DE LAS RELACIONES INDUSTRIALES.

1. El doble canal de representación de los trabajadores en la empresa.
2. La representación unitaria.
3. La asamblea de trabajadores.

Tema 5.- LA REPRESENTACIÓN UNITARIA Y SINDICAL

1. Delegados de personal y comités de empresa.
2. Elección.
3. Las funciones de los representantes unitarios del personal laboral.
4. Garantías y límites.
5. La representación unitaria de los funcionarios.
6. Las secciones sindicales de empresa.
7. Los delegados sindicales.

BLOQUE IV: LA NEGOCIACION COLECTIVA.

Tema 6.- LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

1. El pluralismo instrumental de la legislación vigente.
2. Las unidades de negociación y sus relaciones.
3. La contratación articulada.

Tema 7.- EL CONVENIO COLECTIVO.

1. Teoría de las partes obligacional y normativa.
2. Cláusulas para los sujetos firmantes: la parte obligacional.
3. Cláusulas para terceros: la parte normativa.
4. Contenido mínimo.
5. Inaplicación salarial.
6. La problemática de los convenios "franja".

Tema 8.- NEGOCIACIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS .

1. El procedimiento legal.
2. El deber de buena fe en la negociación.

4. Perfección del convenio.
5. Impugnación del convenio.
6. Efectos del convenio.
7. La adhesión y extensión de convenios.
8. Administración e interpretación del convenio.

BLOQUE V : EL CONFLICTO COLECTIVO.

Tema 9.- LA HUELGA Y EL DERECHO DE HUELGA.

1. Naturaleza jurídica.
2. El modelo de la Constitución española.
3. Titularidad.
4. Protección.
5. Los servicios esenciales de la comunidad.
6. Estados de alarma, excepción y sitio.
7. Fines ilícitos.
8. Modalidades abusivas.
9. Ejercicio del derecho
10. Efectos jurídicos de la huelga.

Tema 10.- MEDIDAS CONFLICTIVAS PATRONALES.

1. Concepto y clases de las medidas conflictivas patronales.
2. El cierre patronal en el Ordenamiento español.

Tema 11.- HETEROCOMPOSICIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS.

1. El intervencionismo estatal y la paz social.
2. La mediación estatal en la legislación vigente.
3. La composición privada de los conflictos colectivos.
4. El A.S.E.C. y el S.E.R.C.L.A

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

OJEDA AVILES, A. DERECHO SINDICAL. EDIT. TECNOS

OJEDA AVILES, A. COMPENDIO DE DERECHO SINDICAL. EDIT. TECNOS

PALOMEQUE LOPEZ, M. C. DERECHO SINDICAL ESPAÑOL. EDIT. TECNOS

SALA FRANCO ET AL. DERECHO SINDICAL. EDIT. TIRANT LO BLANCH

SALA FRANCO ET AL. COMPENDIO DE DERECHO SINDICAL. EDIT. TIRANT LO BLANCH

7.2 Bibliografía complementaria:

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Evaluación continua.
- Examen final.

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

EL SISTEMA DE EVALUACION ES UNA COMBINACION DE EVALUACION CONTINUADA Y EXAMENES.

EXAMEN TEORICO-PRACTICO (60%) DE LA NOTA FINAL . LA PARTE TEORICA CONSISTIRA EN UN EXAMEN TIPO TEST, CON UN VALOR MÁXIMO DE 4 PUNTOS. LA PARTE PRACTICA CONSISTIRA EN LA RESOLUCIOIN DE UN CASO PRACTIVO, CON UN VALOR DE 2 PUNTOS.

AAD (40%) DE LA NOTA FINAL. SE PUEDEN OBTENER 4 PUNTOS CON LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PRACTICAS ASI COMO LA PARTICIPACION ACTIVA EN CLASE.

8.2.2 Convocatoria II:

EN LA CONVOCATORIA II SE CONSERVARA LA NOTA CORRESPONDIENTE A LAS AAD, DEBIENDO REALIZARSE EL EXAMEN TEORICO-PRACTICO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA I.

8.2.3 Convocatoria III:

EN LA CONVOCATORIA III EL SISTEMA DE EVALUACION SERA SIMILAR AL DEMONINADO EVALUACION UNICA FINAL, NO CONSERVANDOSE LA NOTA DE AAD DEL CURSO ANTERIOR Y REALIZANDO UN EXAMEN TEORICO-PRACTICO CON UN VALOR MAXIMO DE 10 PUNTOS.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA EL SISTEMA DE EVALUACION SERA SIMILAR AL DEMONINADO EVALUACION UNICA FINAL, NO CONSERVANDOSE LA NOTA DE AAD DEL CURSO ANTERIOR Y REALIZANDO UN EXAMEN TEORICO-PRACTICO CON UN VALOR MAXIMO DE 10 PUNTOS.

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

El estudiante podrá optar por la **evaluación única final**, tal y como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor o profesora (con acuse de recibo) que aparece en la

guía docente.

En este caso, la prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final. El examen práctico versará sobre cuestiones impartidas en las sesiones prácticas de la asignatura.

8.3.2 Convocatoria II:

El estudiante podrá optar por la **evaluación única final**, tal y como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor o profesora (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente.

En este caso, la prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final. El examen práctico versará sobre cuestiones impartidas en las sesiones prácticas de la asignatura.

8.3.3 Convocatoria III:

El estudiante podrá optar por la **evaluación única final**, tal y como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor o profesora (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente.

En este caso, la prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final. El examen práctico versará sobre cuestiones impartidas en las sesiones prácticas de la asignatura.

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

El estudiante podrá optar por la **evaluación única final**, tal y como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor o profesora (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente.

En este caso, la prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final. El examen práctico versará sobre cuestiones impartidas en las sesiones prácticas de la asignatura.

9. Organización docente semanal orientativa:

Fecha	Grupos Grandes	G. Reducidos				Pruebas y/o act. evaluables	Contenido desarrollado
		Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.		
11-09-2023	0	0	0	0	0		
18-09-2023	0	0	0	0	0		
25-09-2023	0	0	0	0	0		
02-10-2023	0	0	0	0	0		
09-10-2023	0	0	0	0	0		
16-10-2023	0	0	0	0	0		
23-10-2023	0	0	0	0	0		
30-10-2023	0	0	0	0	0		
06-11-2023	0	0	0	0	0		
13-11-2023	0	0	0	0	0		
20-11-2023	0	0	0	0	0		
27-11-2023	0	0	0	0	0		
04-12-2023	0	0	0	0	0		
11-12-2023	0	0	0	0	0		
18-12-2023	0	0	0	0	0		

TOTAL 0 0 0 0 0